

AÑO 2026



N° Entrada: 341/2026

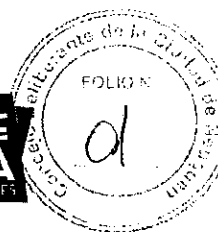
Expediente: CD-137-B-2026

Iniciado por: BLOQUE P.T.S. - F.I.T. UNIDAD - PROY. COMUNICACION

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre convenios celebrados con iglesias y organizaciones religiosas

**FRENTE DE
IZQUIERDA**
Y DE LOS TRABAJADORES



BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

Neuquén, 28 de abril de 2026

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

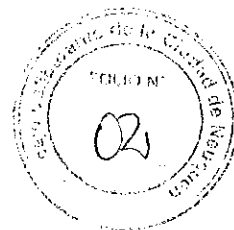
Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de COMUNICACIÓN
adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD



Proyecto de COMUNICACIÓN

VISTO: La existencia de convenios suscriptos por el Municipio con distintas iglesias e instituciones religiosas para la utilización de espacios públicos y el desarrollo de actividades sociales en la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que según lo trascendido en los medios de comunicación y declaraciones públicas del Intendente Gaido, dichos convenios implicarán el uso gratuito de espacios municipales, infraestructura y servicios

Que esta cesión de los Salones de Actividades Físicas (SAF) podría constituir un beneficio económico indirecto, en tanto las instituciones religiosas acceden a infraestructura sin costo, generando un ahorro en alquileres y gastos operativos, lo cual podría implicar subsidios encubiertos o tratamientos diferenciales respecto de otras organizaciones sociales;

Que en este Concejo Deliberante se han aprobado distintos proyectos de declaración, ordenanzas y resoluciones; y que además a través de los medios de comunicación se informó respecto de distintos acuerdos, protocolos, convenios etc entre las entidades religiosas y el Municipio.

Que no se ha informado de manera detallada ni debatido en este cuerpo sobre la totalidad de los convenios firmados, sus alcances, criterios de selección de las instituciones beneficiarias ni los mecanismos de control y evaluación de los mismos;

Que preocupan las declaraciones emitidas por el Intendente Gaido, sobre el rol de contención social de las iglesias en barrios populares, dado que puede derivar en una tercerización de políticas sociales, delegando funciones que son responsabilidad indelegable del Estado municipal;

Que el reconocimiento del rol espiritual en el marco de políticas públicas plantea interrogantes en relación al principio de laicidad del Estado, la igualdad de trato y el acceso universal a derechos sin mediaciones religiosas;



JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Que asimismo, resulta necesario analizar el posible uso político-territorial de estas instituciones en contextos de creciente vulnerabilidad social, donde el Estado debería fortalecer su presencia directa en lugar de canalizarla a través de actores particulares;

Que ante ello es necesario contar con la información acerca del convenio firmado y difundido en los medios de comunicación; así como también respecto de acuerdos que hayan sido rubricados entre el municipio y entidades religiosas;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN:

Artículo 1°): Solicítese al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda brinde la información correspondiente a:

- a) El listado completo de convenios firmados con iglesias e instituciones religiosas en los últimos 5 años.
- b)) Detalle de los bienes públicos cedidos (espacios, inmuebles, infraestructura), condiciones de uso y plazos.
- c) Si existen contraprestaciones por parte de las instituciones y en qué consisten.
- d) Criterios utilizados para la selección de dichas instituciones.
- e) Si se han otorgado beneficios económicos directos o indirectos, incluyendo exenciones, subsidios o asistencia material. Detalles de partidas presupuestarias asignadas a estos fines.
- f) Áreas municipales intervinientes en la firma y ejecución de los convenios.
- g) Mecanismos de control, seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.
- h) Cantidad de personas alcanzadas por estas políticas y tipo de intervenciones realizadas.
- i) Si existen convenios similares con organizaciones no religiosas y bajo qué condiciones.

Artículo 2°): De forma.-



JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53213		
Fecha 28/04/26	Folios: 03	Hora: 10:32
Firma Sibara Sepulveda		
Dirección General Legislativa		

28/04/2026	ENTRADA N° 341/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 137-B-2026 o Nota n°	
Recibió Sibara Sepulveda	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

07/05/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 07/2026
Pase a la Comisión Legislación
Dcción Gral. Legislativa